I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000664 /2014

Cerrillos, 15 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1774/2014; el Memorándum N°1000/227/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/540/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de marzo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/540/2013, se otorgó a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CERRILLOS (ASFUMCE),** una subvención ascendente a la suma de $53.000.- (cincuenta y tres mil pesos), por socio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°9309001, representada por su presidente don **HORACIO MANRÍQUEZ NAVARRO,** cédula de identidad N°05.570.454-6, mediante el cual se le otorga una subvención de $53.000.- (cincuenta y tres mil pesos) por socio.

2. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a gastos de bienestar.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio.

3. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2014.

4. El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** del convenio por el cual se le otorga la subvención, dará derecho al Municipio para

DECRETO EXENTO N°202/000664/2014

solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

5. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"
Página Web